



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT 05 002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Secreto Industrial como son: Productos, Equipos, Capacidad de Instalada y Residuos Peligrosos .

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII , en la sesión celebrada 22 de abril del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/2291/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de diciembre de 2024

C. Jovanella Virrueta Santacruz

Representante legal de la persona moral

NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Avenida de la Montaña No. 120

Parque Industrial Querétaro

C.P. 76220, El Marqués, Qro.

Teléfono: (442) 123-59-31

Correos electrónicos: eder.avendano@imi-precision.com; luisa.puerto@imiplc.com;

*Recibi Original
09/01/2025
Eder A. Avendaño
Sánchez*

Persona(s) acreditada(s) para oír y recibir notificaciones:

CC. Eder Alejandro Avendaño Sánchez y/o Leopoldo Castillo Pérez

Número de Registro Ambiental: NMM9M2201411

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 07 de noviembre de 2024 y registrada con bitácora número 22/LU-0036/11/24, debido al cambio de representante legal y actualización de los residuos peligrosos; y una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante el Oficio No. F.22.01.03/0890/04 de fecha 18 de junio de 2004, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Licencia Ambiental Única No. 016 a favor de la persona moral IMI NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Av. de la Montaña No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental (NRA) INM9K2201411, que tiene como actividad principal el ensamble de equipos neumáticos industriales.
- II. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1434/10 de fecha 14 de septiembre de 2010, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, debido al cambio de razón de titular, ahora en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Av. de la Montaña No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental (NRA) NMM9M2201411, razón por la cual se dejó sin efectos la Licencia Ambiental Única No. 016 emitida por la entonces Delegación Federal, mediante oficio F.22.01.03/0890/04 de fecha 18 de junio de 2004.
- III. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0020/12 de fecha 06 de enero de 2012, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a cambios en su proceso de producción y baja de residuos peligrosos.
- IV. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1858/12 de fecha 26 de septiembre de 2012, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a cambios en su proceso de producción, aumento en la capacidad anual de instalada y generación de nuevos residuos peligrosos.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Oficio No. F.22.01.01.02/2291/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de diciembre de 2024

- V. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0386/14 de fecha 27 de febrero de 2014, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a cambios en su proceso de producción, aumento en la capacidad anual de instalada y generación de nuevos residuos peligrosos.
- VI. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1389/16 de fecha 27 de julio de 2016, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a cambios en su proceso de producción.
- VII. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0914/19 de fecha 03 de junio de 2019, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió fe de erratas de la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, expedida mediante el oficio F.22.01.01.02/1389/16, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cancelando el término sexto y modificando el término séptimo.
- VIII. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0073/20 de fecha 14 de enero de 2020, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a la baja de dos equipos generadores de generación y emisión de contaminantes atmosféricos y aumento de la capacidad de instalada.
- IX. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1451/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a altas y modificaciones en puntos de generación y emisión de contaminantes atmosféricos.
- X. Que en fecha 07 de noviembre de 2024, la persona moral denominada NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal la C. Jovanella Virrueta Santacruz, solicitó la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, mediante trámite registrado con bitácora 22/LU-0036/11/24, debido a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- XI. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0036/11/24, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro:



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/2291/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de diciembre de 2024

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, debido a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y las actualizaciones realizadas al marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

6. La persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá cumplir con la medidas que le resulten aplicables cuando sea emitida una Declaratoria de Contingencia Ambiental, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos y Acciones a Ejecutar durante un Episodio de Contingencia Ambiental por Ozono (O₃) en el Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 29 de marzo de 2024.

TÉRMINOS:

DÉCIMO CUARTO.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de:

manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única con número de bitácora 22/LU-0036/11/24, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54, 55 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 permanecen vigentes para el establecimiento ubicado en Av. de la Montaña No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, la C. Jovanella Virrueta Santacruz, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C.c.e.p. Ing. Sergio Zirath Hernández Villaseñor., Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, christopher.arroyo@semarnat.gob.mx
Act. Gloria Sandoval Salas, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la ORPA de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0036/11/24
LSV/HGAO/JJMM/cafa

